

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.151</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 14 de noviembre de 1972</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador</p> <p>Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía</p> <p>Sr. <b>LUCIO CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71**

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 . . .	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	„ 9,00	Anual.....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social Nº 6279 del 28- 9-72	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. María Angélica Vega, L. C. Nº 5.890.855 del Centro de Salud Nº 6 de "Dr. José María García Bes" .....	7149
„ „ „ 6280 „ „	— Reconócese como médico de guardia al Dr. José E. Sánchez en el Policlínico San Bernardo ..	7150
„ „ „ 6281 „ „	— Reconocimiento de servicios a personal que se desempeña en el Servicio de Lactantes (Sala Cuna) .....	7150
„ „ „ 6282 „ „	— Apruébase contrato de locación de servicios del Sr. José Alberto Virgili .....	7151
„ „ „ 6283 „ „	— Autorízase a la Oficina de Compras del M. de B. Social a convocar a Licitación Pública .....	7152
„ „ „ 6284 „ „	— Otórgase un subsidio a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 390 de esta ciudad.	7153
„ „ „ 6285 „ „	— Apruébase convenio celebrado por el M. de B. Soc. de la Nac., para la realización Programa de Desarrollo de la Comunidad Aborigen "Tuyuntí (2da. Etapa) .....	7153

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 6286 del	28-9-72 — Apruébase convenio entre el M. de B. Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, Desarrollo de la Comunidad Aborigen "Misión La Paz" .....	7154
"	" " 6287 " "	— Apruébase la Lic. Privada Nº II del M. de B. Social .....	7155
"	" " 6288 " "	— Establécese retribución a la Srta. Jacinta Castillo, en concepto de haberes .....	7156
"	" " 6289 " "	— Otórgase subsidio al Inst. de Humanidades Bachillerato Moderno de esta ciudad .....	7157
"	" " 6290 " "	— Prorrógase por noventa días los beneficios otorgados por decreto Nº 4480 .....	7157
"	" " 6291 " "	— Apruébase la Lic. Privada Nº 9/72 con destino Dpto. de Pers. y Sueldos y Direc. de Odontología del M. de Bienestar Social .....	7157
"	" " 6292 " "	— Otórgase un subsidio al Aero Club Orán .....	7158
"	" " 6293 " "	— Reconócese servicios prestados por la Srta. Rosa Gabriela Sánchez, como Asistente Social del Hospital "San Rafael" de El Carril .....	7158
"	" " 6294 " "	— Acéptase renuncia a la vivienda adjudicada al Sr. Oscar Eduardo Padilla, en Villa Castañares .....	7159
"	" " 6295 " "	— Apruébase convenio celebrado entre el M. de O. Púb. de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, sobre creación del Servicio Experimental Radiodifusión para el Aborigen .....	7159
"	" " 6296 " "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre Secret. de Seguridad Social y la Srta. Marta Estela Esperanza .....	7160
"	" " 6297 " "	— Acuérdate un subsidio a favor de Caritas Orán .....	7161
"	" " 6298 " "	— Reconócese los servicios prestados a favor de las Dres. E. K. Marshall, y otros del Policlínico San Bernardo .....	7162
"	" " 6299 " "	— Reconócese servicios prestados por el Dr. Jorge A. Medina del Centro Materno en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma .....	7162
M. de Gobierno	Nº 6300 del	3-10-72 — Déjase sin efecto el decreto Nº 1145 .....	7163
"	" " 6301 " "	— Designase al señor Marcial E. Zamora como Subjefe de Policía de la Provincia .....	7163
"	" " 6302 " "	— Adscribese a la Direc. Provincial de Defensa Civil al señor Abelardo Preyra .....	7163
M. de B. Social	" 6303 " "	— Acéptase renuncia de la Srta. Silveria Argentina Gutiérrez dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate .....	7163
"	" " 6304 " "	— Acéptase renuncia de la Hna. Julia Quiroga de la Dirección de Tisioneumonología y Enf. Transmisibles .....	7164
"	" " 6305 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Ramón Nemecio Escobar de la Direc. de Acción Social .....	7164
"	" " 6306 " "	— Acéptase renuncia de la Sra. Elva del Prado de Van Doorn del Departamento de Maternidad e Infancia .....	7164

## EDICTO DE MINA

Nº 12339 — Manuel Cruz, Expte. Nº 7989-C. ....	7165
Nº 12838 — Ricardo Liendro y Esperanza Ll. de Liendro, Expte. Nº 7979-L. ....	7165
Nº 12833 — Dardo Gómez y José M. Suárez, Expte. Nº 8021-G. ....	7165
Nº 12793 — Leonardo Gurrieri, Expte. Nº 8117-G. ....	7165

## LICITACION PUBLICA

Nº 12878 — A.G.A.S. ....	7165
Nº 12822 — Banco Provincial de Salta .....	7166
Nº 12808 — Direc. de Vialidad de Salta .....	7166
Nº 12799 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares .....	7166
Nº 12785 — Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del NOA .....	7166

## LICITACION PRIVADA

Nº 12900 — Direc. Gral. de Institutos Penales .....	7167
---	------

	Pág. Nº
Nº 12893 — Municipalidad de Animaná .....	7167
Nº 12889 — Ministerio de Bienestar Social .....	7167

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 12894 — Tribunal de Cuentas de la Provincia .....	7167
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 12867 — Prudente González y Justina Fradejas .....	7167
Nº 12804 — Enrique Laguna y Fanny o Fanny Justina Laguna de García .....	7167
Nº 12803 — Mauricio Quipildor .....	7168

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 12908 — Severo Carrazón .....	7168
Nº 12907 — Lilia Contreras de Lera .....	7168
Nº 12906 — José Manuel Herrera .....	7168
Nº 12903 — Carlos A. Outes .....	7168
Nº 12901 — Florencia Pastrana o Guzmán de López y de María E. Z. de López .....	7168
Nº 12884 — Celín Oscar Macías .....	7168
Nº 12883 — Clodomiro Camelli .....	7168
Nº 12879 — Arsenia Carmen Castro de Vidaurre .....	7169
Nº 12876 — Martín Basilio Nieva .....	7169
Nº 12872 — Juan Rosa Cruz .....	7169
Nº 12871 — Antonia Suárez de Gainza .....	7169
Nº 12866 — Julio Figueroa .....	7169
Nº 12862 — María Virginia Outes de Leguizamón .....	7169
Nº 12855 — Rosa Nicolasa Ibarra o Rosa Nicolasa Ibarra de Aguirre .....	7169
Nº 12854 — Enrique Peiro y Elena Defrancisco de Peiro .....	7169
Nº 12846 — Rodríguez Francisco .....	7169
Nº 12845 — Heraclio Ismael del Corro .....	7169
Nº 12830 — Juana Grass .....	7170
Nº 12827 — Vicente Farfán .....	7170
Nº 12811 — Vique o Viqui, Pastor .....	7170
Nº 12805 — Gaspar Zerpa .....	7170
Nº 12801 — Estanislao Pascual Rodríguez .....	7170
Nº 12788 — Luciana Carmen Ríos de Liendro .....	7170
Nº 12787 — Domingo Di Nizo e Dinizzo .....	7170
Nº 12771 — Pedro Bettella .....	7170
Nº 12769 — Felipe Tejerina .....	7170

**REMATE JUDICIAL**

Nº 12915 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Caruso Gracia G. de vs. Hurtado M. de .....	7170
Nº 12914 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Fernández Hnos. y Cia. S.A. vs. Temporetti José D. ....	7171
Nº 12913 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nasra Nasri vs. Ase José .....	7171
Nº 12899 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ruiz, Roberto vs. Zenteno, Luis .....	7171
Nº 12898 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basf Argentina S.A. vs. Leguizamón O. ....	7171
Nº 12897 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Palmero de Spineta, Juana M. vs. Ballón, Juan Francisco .....	7171
Nº 12870 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Sánchez Isabel Rojas de vs. Salustiana Lazarte de Velarde .....	7172
Nº 12869 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: David O. Corbalán vs. Felipe Choque .....	7172
Nº 12837 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Moreno Luis vs. Sabha, y Cia. S.C. ....	7172
Nº 12828 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ibarra, José A. vs. Ortín Ramona A. Challe de .....	7172
Nº 12826 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Giroto Monteiro, Bertha E. Esteban de vs. Sucesorio .....	7172
Nº 12821 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Convocatoria de Acreedores de CO.IN. SA. Hoy Quebra .....	7173
Nº 12817 — Por Francisco F. Gallardó. Juicio: Ernesto A. Miao vs. Pedro Apaza .....	7173

	Pág. Nº
Nº 12783 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. C. vs. Trincas, Pablo .....	7173
Nº 12782 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carpio Yañez Enrique vs. Coteco S. A. ....	7174
Nº 12780 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Araya, Eleuterio y otra	7174
Nº 12778 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Hipotec. c/Emma Lucía Amado de Morales	7174
Nº 12774 — Por Julio C. Herrera. Juicio: O. P. J. vs. S.A.A.M. y M. S. de G. ....	7174
Nº 12770 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler Sociedad Comercial Colectiva vs. Gil Nieva, R. ....	7175

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 21881 — Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Colectiva .....	7175
---	------

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 12861 — Carmen Cornejo de Rodas .....	7175
Nº 12848 — Lucena de Sánchez Dolores Florencia .....	7175

### CITACION A JUICIO

Nº 12825 — Evaristo Farfán .....	7175
----------------------------------	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 12917 — Salta Refrescos S.A. Para el día 25-11-72 .....	7176
Nº 12916 — Antonio Lovaglio S.A. Para el día 3-12-72 .....	7176
Nº 12912 — Cuarta S.C.A. Para el día 25-11-72 .....	7176
Nº 12911 — Hospital Privado de Ojos. Para el día 25-11-72 .....	7177
Nº 12910 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta. Para el día 25-11-72 .....	7177
Nº 12909 — El Cardón S.A. Para el día 1º-12-72 .....	7177
Nº 12904 — Aero Club Salta. Para el día 26-11-72 .....	7178
Nº 12896 — El Recreo S.A. Para el día 3-12-72 .....	7178
Nº 12892 — La Población S.C.A. Para el día 25-11-72 .....	7178
Nº 12891 — Pierazzoli y Cía. S.C.A. Para el día 26-11-72 .....	7178
Nº 12890 — Alonso López S.A. Para el día 25-11-72 .....	7179
Nº 12888 — La Embotelladora del Norte S.A. Para el día 25-11-72 .....	7179
Nº 12849 — Corralón Ulloa. Para el día 17-11-72 .....	7179

### FE DE ERRATA

Nº 12905 — Edición Nº 9144 .....	7179
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6279

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 10.959/72, Corresp. uno 11.819/72 y 12.354/72, Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Consultorios Periféricos, solicita reconocimiento de servicios a favor de la Srta. María Angélica Vega, quien se ha desempeñado como Enfermera en el Centro de Salud Nº 6 "Dr. José María García Bes", durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 31 de julio del año en curso, en

reemplazo de la Sra. María de los Angeles Patrón de Scordomaglio, quien renunció al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. MARIA ANGELICA VEGA, L. C. Nº 5.890.885, clase 1948, Reg. Prof. Nº 742, en el cargo de categoría 14, Personal Administrativo y Técnico, como Enfermera del Centro de Salud Nº 6 "Dr. José María García Bes" dependiente de la

Dirección de Consultorios Periféricos, en el período comprendido entre el 15 de mayo y el 31 de julio del año en curso, en reemplazo de la Sra. María de los Angeles Patrón de Scordomaglio quien renunció al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.893,63 (Un mil ochocientos noventa y tres pesos con sesenta y tres centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, (Subparcial 02), Parcial 2, (Subparcial 02), Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios que se dispone por el artículo 1º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese cuerpo Nº 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6280

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 15.929/72, 16.357/72 y 16.617/72 - Cód. 67.

VISTO que mediante el artículo 7º del Decreto Nº 4869 de fecha 2 de junio del año en curso, se reconocen los servicios prestados por el Dr. Jorge Ernesto Sánchez, como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por trece guardias de 24 horas c/u. realizadas los días 3, 7, 9, 10, 17 y 24 de enero, los días 8 y 27 de febrero y los días 7, 14, 21 y 28 de marzo del corriente año; y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro, informa que se ha omitido consignar en el art. 7º del citado decreto, la guardia del día 29 de febrero de 1972 correspondiente a dicho profesional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase el artículo 7º del decreto Nº 4869 de fecha 2 de junio

del año en curso, en el sentido de dejar establecido que corresponde reconocer al Dr. JORGE ERNESTO SANCHEZ, L. E. número 7.985.143, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", la guardia del día 29 de febrero del corriente año en reemplazo del doctor Oscar Luis Ossola quien dejó de pertenecer al Servicio de Guardia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6281

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.264/72 - Cód. 67, 11.034/72, 11.359/72 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Maternidad e Infancia solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal asistencial (Enfermeras y Auxiliares de Enfermería) que se desempeñan en el Servicio de Lactantes (Sala Cuna); y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados en el Departamento de Maternidad e Infancia, por el personal que se cita a continuación, en los periodos y cargos que en cada caso se especifican:

ROCHA, Guillermina, C. I. 157.253, cat. y Clase 14-02. período 21/2 al 29/2/72. Total \$ 200,59.

ROCHA, Guillermina, C. I. 157.253, cat. y Clase 14-02. Período 1º/4 al 30/4/72. Total \$ 646,36.

ROCHA, Guillermina, C. I. 157.253, cat. y Clase 14-02. Período 1º/5 al 31/5/72. Total \$ 743,07

MENDEZ ANTERA GENOVEVA, L. C. 4.752.999. Categ. y Clase 18-02. Período 8/1 al 29/2/72. Total \$ 979,53.

MENDEZ ANTERA GENOVEVA, L. C. 4.752.999. Categ. y Clase 18-02. Período 1º/4 al 30/4/72. Total \$ 552,10.

MENDEZ ANTERA GENOVEVA, L. C. 4.752.999. Categ. y Clase 18-02. Período 1º/5 al 31/5/72. Total \$ 635,34.

CORRALES BERTHA, L. C. 10.167.741 Cat. y Clase 18-02. Período 14/1 al 29/2/72. Total \$ 872,68.

CORRALES BERTHA, L. C. 10.167.741 Cat. y Clase 18-02. Período 1º/4 al 30/4/72. Total \$ 552,10.

CORRALES BERTHA, L. C. 10.167.741 Cat. y Clase 18-02. Periodo 1º/5 al 31/5/72. Total \$ 635,34.

SORUCO NUNCIA CORDOMAGLIO DE, L. C. 6.639.349. Cat. y Clase 18-02. Periodo 14/1 al 29/2/72. Total \$ 872,68.

SORUCO NUNCIA CORDOMAGLIO DE, L. C. 6.639.349. Cat. y Clase 18-02. Periodo 1º/4 al 30/4/72. Total \$ 552,10.

SORUCO NUNCIA CORDOMAGLIO DE, L. C. 6.639.349. Cat. y Clase 18-02. Periodo 1º/5 al 31/5/72. Total \$ 635,34.

MARCHEN EULOGIA G. YUFRA DE, L. C. 6.133.597. Cat. y Clase 18-02. Periodo 17/2 al 29/2/72. Total \$ 247,49.

MARCHEN EULOGIA G. YUFRA DE, L. C. 6.133.597. Cat. y Clase 18-02. Periodo 1º/4 al 30/4/72. Total \$ 552,10.

MARCHEN EULOGIA G. YUFRA DE, L. C. 6.133.597. Cat. y Clase 18-02. Periodo 1º/5 al 31/5/72. Total \$ 635,34.

BOLIVAR MARIA ELENA, L. C. 5.604.361. Cat. y Clase 18-02. Periodo 17/2 al 29/2/72. Total \$ 247,49.

BOLIVAR MARIA ELENA, L. C. 5.604.361. Cat. y Clase 18-02. Periodo 1º/4 al 30/4/72. Total \$ 552,10.

BOLIVAR MARIA ELENA, L. C. 5.604.361. Cat. y Clase 18-02. Periodo 1º/5 al 31/5/72. Total \$ 635,34.

CASTAÑO GLADYS N. QUIROGA DE, L. C. 2.427.193. Cat. y Clase 18-02. Periodo 18/2 al 29/2/72. Total \$ 228,45.

CORVERA MARIA OLGA, L. C. 5.677.346. Cat. y Clase 18-02. Periodo 17/2 al 29/2/72. Total \$ 247,49.

CORVERA MARIA OLGA, L. C. 5.677.346. Cat. y Clase 18-02. Periodo 1º/4 al 30/4/72. Total \$ 552,10.

CORVERA MARIA OLGA, L. C. 5.677.346. Cat. y Clase 18-02. Periodo 1º/5 al 31/5/72. Total \$ 635,34.

SERAPIO AMELIA PALAVECINO DE, L. C. 4.847.739. Cat. y Clase 18-02. Periodo 23/2 al 29/2/72. Total \$ 133,26.

SERAPIO AMELIA PALAVECINO DE, L. C. 4.847.739. Cat. y Clase 18-02. Periodo 1º/4 al 30/4/72. Total \$ 552,10.

SERAPIO AMELIA PALAVECINO DE, L. C. 4.847.739. Cat. y Clase 18-02. Periodo 1º/5 al 31/5/72. Total \$ 635,34.

REYNAGA CLEMENTINA LAIME DE, L. C. 2.290.583. Cat. y Clase 18-02. Periodo 12/2 al 29/2/72. Total \$ 342,68.

GUANTAY TERESA COSTAS DE, L. C. 5.124.401. Cat. y Clase 14-02. Periodo 25/4 al 30/4/72. Total \$ 129,27.

GUANTAY TERESA COSTAS DE, L. C. 5.124.401. Cat. y Clase 14-02. Periodo 1º/5 al 31/5/72. Total \$ 743,07.

ALCALA NILDA AURORA, L. C. 6.641.332. Cat. y Clase 18-02. Periodo 25/4 al 30/4/72. Total \$ 110,42.

ALCALA NILDA AURORA, L. C. 6.641.332. Cat. y Clase 18-02. Periodo 1º/5 al 31/5/72. Total \$ 635,34.

Total \$ 15.691,95.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemen-

te deberá afectarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9, Subparcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6282

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12012/72 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA y el señor JOSE ALBERTO VIRGILI quien se desempeñará en la Dirección General de Promoción como topógrafo dependiente de la citada Secretaría; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor JOSE ALBERTO VIRGILI, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA en adelante denominada "LA PROVINCIA" por una parte y el señor JOSE ALBERTO VIRGILI, argentino, topógrafo, L. E. Nº 7.246.000, Clase 1937 en adelante llamado "EL CONTRATADO" por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios:

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará en la Dirección General de Promoción como topógrafo en las tareas que se le encomienden, por el periodo comprendido entre el 1º de julio de 1972 y el 31 de diciembre de 1972 con dedicación exclusiva.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1º) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad. 2º) Obedecer toda orden ema-

nada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio. 3°) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicio.

"TERCERO: La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido la suma de \$ 1.195 (Un mil ciento noventa y cinco pesos) mensuales como única retribución por sus servicios computable para la percepción del sueldo anual complementario.

"CUARTO: Déjase establecido, que la retribución mensual que fija el presente contrato es equivalente al importe de Categoría 4 del Presupuesto y que cualquier aumento correspondiente a la misma, será percibido también por El Contratado.

"QUINTO: El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Previsión Social y del Instituto Provincial de Seguros.

"SEXTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los viáticos y gastos de movilidad que dicho traslado demande de acuerdo al régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEPTIMO: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"OCTAVO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente con treinta (30) días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENO: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMO: Para todos los efectos de este contrato incluso a los efectos procesales las partes constituyen domicilio: La Provincia en Avda. Belgrano N° 1349 y El Contratado en Los Nogales N° 638 - Tres Cerritos, respectivamente de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"DECIMO PRIMERO: El presente contrato quedará automáticamente sin efecto si El Contratado fuera designado dentro del Presupuesto del corriente año.

"DECIMO SEGUNDO: Se amplía la cláusula segunda, en el sentido de dejar establecido que El Contratado cumplirá con el control de asistencia diaria dentro del horario que se establezca para la Administración Pública, en la ciudad; y con ca-

rácter full-time cuando realice sus tareas en campaña.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos.

"Fdo. Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA, Secretario de Estado de Seguridad Social. — Fdo. JOSE ALBERTO VIRGILI.

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9, 5, 6. Ejercicio 1972.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO N° 6283

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 12.215/72 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, del Ministerio de Bienestar Social solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la provisión de materiales de curación con destino a diversos servicios asistenciales dependientes del citado Ministerio, correspondientes a los pedidos números 16 bis, 524, 1533, 3081, 3143, 4019, 5710, 6809 7208, cuyo monto asciende a la suma aproximada de \$ 412.215,75 (Cuatrocientos doce mil doscientos quince pesos con 75/100); y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para la provisión de materiales de curación, correspondientes a los pedidos Nros. 16 bis, 524, 1533, 3081, 3143, 4019, 5710, 6809, 7208, con destino a diversos Servicios Asistenciales del citado Ministerio cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 412.215,75 (Cuatrocientos doce mil doscientos quince pesos con 75/100).

Art. 2° — Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2-3, Finalidad 4-7, Función 01-90, Sección 0-4, Sector 1-5, Principal 2-1, Parciales Vs. 15, 10, 8, 6, 3, 9, 22 - Ejercicio 1972.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienes-



tar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Colombo

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6284

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.714/72 - Cód. 66.

VISTO que la comisión directiva de la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 390 "25 de Mayo de 1810" de esta ciudad, solicita se le provea de ropa y calzado para los niños que concurren a dicho Establecimiento; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Subsidios, la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social y la imputación dada por Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 1.000,- (Un mil pesos) a la comisión directiva de la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 390 "25 de Mayo de 1810" de esta ciudad, destinado a la compra de ropa y calzado para los niños carentes de recursos que concurren a dicho Establecimiento.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, el monto consignado en el artículo anterior, para que ésta a su vez la haga efectiva a la Dirección de Acción Social, con cargo de rendición de cuentas, quien deberá realizar la compra y entrega de los elementos citados.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6285

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.534/72 - Cód. 66.

VISTO el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representada por el señor Subsecretario de Promoción y Asistencia Social, Dn. Pastor Oscar Magdalena y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Bienestar Social Cont. Púb. Nac. don Lucio Cornejo Isasmendi, para la realización del Programa de Desarrollo de la Comunidad Aborigen "Tuyunti" (2ª etapa), aprobado por Resolución Ministerial Nº 1090 de fecha 11 de abril del año en curso, del Ministerio de la Nación; y

Atento al informe de fs. 3 de estos obrados y a la excusación presentada por el señor Ministro de Bienestar Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social del Ministerio de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representada por el señor Subsecretario de Promoción y Asistencia Social, don Pastor Oscar Magdalena y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Bienestar Social, Contador don Lucio Cornejo Isasmendi, se celebra el presente convenio para la realización del Programa de Desarrollo de la Comunidad Aborigen "Tuyunti" (2ª etapa), aprobado por Resolución Ministerial Nº 1090 del 11 de abril de 1972.

"PRIMERO: La Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social transfiere al Gobierno de la Provincia de Salta la suma de Pesos Ochenta y un mil doscientos treinta y siete (\$ 81.237,-) para cumplir los objetivos y presupuestos fijados en el mencionado Programa según consta en el Expediente Nº 8480/70 del registro de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, que se considera parte integrante de este Convenio.

"SEGUNDO: El Gobierno de la Provincia de Salta se obliga a:

"a) Destinar al Programa Tuyunti (2da. etapa), la suma total transferida.

"b) Controlar la inversión y evaluar la eficiencia de acuerdo al Programa aprobado.

"c) Comunicar bimestralmente a la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social el estado de ejecución del Programa en sus aspectos sociales y económicos y a presentar la rendición de cuentas de la

utilización de los fondos afectados al Programa mencionado.

"**TERCERO:** La Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social por intermedio de sus organismos específicos supervisará el desarrollo del Programa motivo de este convenio, las inversiones realizadas y la distribución y utilización de acuerdo al Programa presentado de los elementos adquiridos.

"**CUARTO:** En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor a los 7 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.

"**Fdo.:** LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI, Ministro de Bienestar Social — OSCAR MAGDALENA, Subsecretario de Promoción y Asistencia Social".

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6286

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.423/72 - Cód. 66.

VISTO los convenios celebrados entre la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social de Ministerio de Bienestar Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para la realización de los Programas de Desarrollo de la Comunidad Aborigen de "Santa María del Pilcomayo", 3ª etapa, 1ª y 2ª fase "San Benito" y "Misión La Paz" 2ª etapa; y

Atento al informe de fs. 5 de estos obrados y a la excusación presentada por el señor Ministro de Bienestar Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representada por el señor Subsecretario don OSCAR PASTOR MAGDALENA y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Bienestar Social, Cont. Púb. Nac. don LUCIO CORNEJO ISASMENDI, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representada por el señor Subsecretario de Promoción y Asistencia Social, don Oscar Pastor Magdalena y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Bienestar Social, Contador don Lucio Cornejo

Isasmendi, se celebra el presente convenio para la realización del Programa de Desarrollo de la Comunidad Aborigen de "Santa María del Pilcomayo" (3ª etapa, 1ª fase), aprobado por Resolución Ministerial Nº 3102 del 31 de diciembre de 1971.

"**ARTICULO PRIMERO:** La Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social transfiera al Gobierno de la Provincia de Salta la suma de Pesos Cincuenta y ocho mil ochocientos (\$ 58.800,-) para cumplir los objetivos y presupuestos fijados por el mencionado Programa según consta en el Expediente Nº 8479/70 del registro de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, que se considera parte integrante de este Convenio.

"**ARTICULO SEGUNDO:** El Gobierno de la Provincia de Salta se obliga a:

"a) Destinar al Programa "Santa María del Pilcomayo" (3ª etapa, 1ª fase), la suma total transferida.

"b) Controlar la inversión y evaluar la eficiencia de acuerdo al Programa aprobado.

"c) Comunicar bimestralmente a la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social el estado de ejecución del Programa en sus aspectos sociales y económicos y a presentar la rendición de cuentas de la utilización de los fondos afectados al Programa mencionado.

"**ARTICULO TERCERO:** La Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social por intermedio de sus organismos específicos supervisará el desarrollo del Programa motivo de este convenio, las inversiones realizadas y la distribución y utilización de acuerdo al Programa presentado de los elementos adquiridos.

"**ARTICULO CUARTO:** En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

"**Fdo.:** LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI, Fdo.: OSCAR MAGDALENA".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representada por el señor Subsecretario don OSCAR PASTOR MAGDALENA y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Bienestar Social, Cont. Púb. Nac. don LUCIO CORNEJO ISASMENDI, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representada por el señor Subsecretario de Promoción y Asistencia Social, don Oscar Magdalena y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Bienestar Social, Contador don Lucio Cornejo Isasmendi, se celebra el presente Convenio para la realización del Programa de Desarrollo de la Comunidad Abo-

rigen de "Santa María del Pilcomayo" (3ª etapa, 2ª fase), aprobado por Resolución Ministerial Nº 1886 del 2 de junio de 1972.

"ARTICULO PRIMERO: La Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social transfiere al Gobierno de la Provincia de Salta la suma de Pesos Sesenta y dos mil setecientos noventa y tres (\$ 62.793,-) para cumplir los objetivos y presupuestos fijados en el mencionado Programa según consta en el Expediente Nº 8479/70 del registro de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, que se considera parte integrante de este Convenio.

"ARTICULO SEGUNDO: El Gobierno de la Provincia de Salta se obliga a:

"a) Destinar al Programa "Santa María del Pilcomayo" (3ª etapa, 2ª fase), la suma total transferida.

"b) Controlar la inversión y evaluar la eficiencia de acuerdo al Programa aprobado.

"c) Comunicar bimestralmente a la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social el estado de ejecución del Programa en sus aspectos sociales y económicos y a presentar la rendición de cuentas de la utilización de los fondos afectados al Programa mencionado.

"ARTICULO TERCERO: La Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social por intermedio de sus organismos específicos supervisará el desarrollo del Programa motivo de este convenio, las inversiones realizadas y la distribución y utilización de acuerdo al Programa presentado de los elementos adquiridos.

"ARTICULO CUARTO: En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI.  
Fdo.: OSCAR MAGDALENA".

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representada por el señor Subsecretario don OSCAR PASTOR MAGDALENA y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Bienestar Social, Cont. Púb. Nac. don LUCIO CORNEJO ISASMENDI, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representada por el señor Subsecretario de Promoción y Asistencia Social, don Pastor Oscar Magdalena y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Bienestar Social, Contador don Lucio Cornejo Isasmendi, se celebra el presente convenio para la realización de los Programas de Desarrollo de las Comunidades Aborígenes de "San Benito" (2ª etapa) y "Misión La Paz" (2ª etapa), aprobados por Resolución Ministerial Nº 1098 del 11 de abril de 1972.

"ARTICULO PRIMERO: La Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social transfiere al Gobierno de la Provincia de Salta la suma de Pesos Trescientos veintiséis mil quinientos noventa (\$ 326.590,-) para cumplir los objetivos y presupuestos fijados en los mencionados Programas, según consta en el Expediente Nº 5252/71 del registro de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, que se considera parte integrante de este convenio.

"ARTICULO SEGUNDO: El Gobierno de la Provincia de Salta se obliga a:

"a) Destinar a los Programas "San Benito" (2ª etapa) y "Misión La Paz" (2ª etapa), la suma total transferida.

"b) Controlar la inversión y evaluar la eficiencia de acuerdo a los Programas aprobados.

"c) Comunicar bimestralmente a la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social el estado de ejecución de los Programas en sus aspectos sociales y económicos y a presentar la rendición de cuentas de la utilización de los fondos afectados a los Programas mencionados.

"ARTICULO TERCERO: La Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social por intermedio de sus organismos específicos supervisará el desarrollo de los Programas, motivo de este convenio, las inversiones realizadas y la distribución y utilización de acuerdo al Programa presentado de los elementos adquiridos.

"ARTICULO CUARTO: En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI.  
Fdo.: OSCAR MAGDALENA".

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6287

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.646/72 - Cód. 66.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Privada Nº 11, convocada por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, para la adquisición de Instrumental Científico con destino al Hospital "San Vicente de Paul" de Orán y Hospital Zonal de "Aguaray", por un monto de \$ 12.923,73; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Cuadro Comparativo

de precios corrientes a fs. 71/101 se presentaron las siguientes firmas: I.O.A., Casa Otto Hess y Electromedicina Salta;

Que el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del citado Ministerio, solicita la compra directa de un Elevador de Periestio de 15 mm., por un monto de \$ 5.456,- (Cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos);

Por ello, atento a lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo solicitado por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Privada Nº 11 convocada por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, para la adquisición de Instrumental Científico con destino al Hospital "San Vicente de Paul" de Orán y Hospital Zonal de "Aguaray" dependientes de la Dirección Provincial de Salud.

Art. 2º — Adjudicase a las siguientes firmas de conformidad a las propuestas presentadas en la Licitación Privada Nº 11, aprobada por el artículo anterior y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, por un importe total de \$ 12.923,73 (Doce mil novecientos veintitrés pesos con setenta y tres centavos):

I.O.A. S.A.C.I.: Los renglones Nros. 2, 7, 8, 10, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30 y 31, por la suma de \$ 11.803,73 (Once mil ochocientos tres pesos con setenta y tres centavos).

ELECTROMEDICINA SALTA: Los renglones números 24 y 29, por la suma de \$ 1.120,- (Un mil ciento veinte pesos).

Se anulan por precio elevado los Renglones Nros. 1 y 9.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 3, 4, 5, 6, 11, 13, 14, 15, 20 y 21, por la suma de \$ 5.456,- (Cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), de conformidad a lo establecido en el artículo 56, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, debiéndose efectuar la misma en idénticas condiciones por las que se llamó a Licitación.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0-4, Sector 1-5, Principal 2, Parciales 10-15, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar

Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 28 de setiembre de 1972.

**DECRETO Nº 6288**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 07931/71 - Cód. 66 (Corresponde 1).

VISTO que mediante el Art. 10º del Decreto Nº 2291 de fecha 12 de abril de 1971, se aprueba en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y la señorita Jacinta Castillo, para desempeñarse en el Hospital de Niños en tareas de Auxiliar de Enfermería en la Unidad de Cuidados Intensivos, en el período comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre de 1971; y

**CONSIDERANDO:**

Que posteriormente se modifican los haberes del personal afectado a la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, mediante el artículo 1º del Decreto número 3761 de fecha 31 de diciembre de 1971, a partir del 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1971;

Que en el citado Decreto se excluyó por error involuntario a la señorita Jacinta Castillo, motivo por el cual el señor Director del citado Establecimiento, solicita se le liquida la diferencia de sueldo existente;

Por ello, atento a los antecedentes que corren agregados a las presentes actuaciones, los informes del Departamento de Personal y Sueldos, Contaduría General de la Provincia y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que la retribución determinada a favor de la señorita JACINTA CASTILLO, L. C. Nº 5.390.201 en la cláusula 3ª del contrato aprobado por el artículo 10º del Decreto Nº 2291/71, es de \$ 370,- (Trescientos setenta pesos) mensuales, en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1971, cuyo importe asciende a la suma de \$ 715,- (Setecientos quince pesos).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 715,- (Setecientos quince pesos), a favor de la señorita JACINTA CASTILLO, en concepto de diferencia de haberes, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1971.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 715,- (Setecientos quince pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a DEUDA PUBLICA, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, O. D. F. Nº 51 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Dib Ashur

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6289

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.105/72 - Cód. 66.

VISTO que el Instituto de Humanidades Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad, solicita la suma de \$ 2.000,- en carácter de contribución, para solventar los gastos que demande el Concierto de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán; y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Subsidios informa que el mismo se encuadra en el artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 3275/71 y atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 2.000,- (Dos mil pesos) al Instituto de Humanidades Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad, para ser destinado a solventar parte de los gastos que demande la realización del Concierto de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 2.000,- (Dos mil pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto de Humanidades Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6290

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.730/72 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 4480 de fecha 18 de abril del año en curso, se dispone la eximición de los pagos de intereses punitivos por mora en los servicios de amortización de préstamos para construcción y/o resultantes de adjudicación de vivienda familiar, otorgados por intermedio de la Dirección General de la Vivienda; y

Teniendo en cuenta que la citada Dirección solicita se prorrogue por el término de noventa (90) días los beneficios de dicho Decreto, a efectos de aliviar la situación económica de los deudores que no pudieron ampararse en el mismo, en razón de haber vencido el plazo de sesenta (60) días de acogimiento al plan de moratoria de hasta veinte meses,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrogase a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de noventa (90) días, los beneficios otorgados mediante Decreto Nº 4480 de fecha 18 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6291

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.346/72 - Cód. 66.

VISTO que el día 17 de julio del año en curso a hs. 10 se realizó la Licitación Privada Nº 9 convocada para la adquisición de Muebles y Útiles de Escritorios con destino al Departamento de Personal y Sueldos y Dirección de Odontología, de-

pendiente del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones, Decreto Nº 7940/59, Régimen de Compras y Suministros, anunciada los días 3 y 4 de julio del año en curso en el Diario Democracia y Boletín Oficial respectivamente, la que contó con la presencia del Jefe del Departamento de Compras señor Luis L. Mateo y de la señora Susana Saavedra de Castelli, 2ª Jefa del Departamento de Compras, procediéndose a la apertura de los sobres presentados que corren a fs. 31/52; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 64 el Jefe del Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración, informa que fueron adjudicados por menor precio los renglones Nros. 1, 3, 4, 5, 6 y 7, por ajustarse a lo solicitado el renglón Nº 2, como así también solicita la compra directa del renglón Nº 8;

Teniendo en cuenta los cuadros comparativos que corren de fs. 56/63, suscrito por los integrantes de la Comisión Adjudicadora, los informes del Contador Fiscal y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, quienes manifiestan que la compra directa tiene encuadre legal en el inciso b) del Artículo 56º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Privada Nº 9 realizada el día 17 de julio del año en curso a hs. 10, para adquisición de Muebles y Útiles de Escritorios con destino al Departamento de Personal y Sueldos y Dirección de Odontología dependientes del Ministerio del rubro, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

EL CARDON S. A.: Los renglones números 1 y 2 por la suma de \$ 3.225,- (Tres mil doscientos veinticinco pesos).

MUEBLES DELAPORTE: Los renglones Nros. 3 y 5 por la suma de \$ 970,- (Novecientos setenta pesos).

IMPERIO MUEBLES: Los renglones números 4, 6 y 7 por la suma de \$ 1.215,- (Un mil doscientos quince pesos).

Art. 2º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la compra directa del renglón Nº 8, de conformidad a lo establecido en el artículo 56º, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, debiéndose efectuar la misma en idénticas condiciones por las que se llamó a Licitación.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1-2, Finalidad 1-4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parciales 12-15. Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Zava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6292

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05854/71 - Cód. 01

VISTO que en las presentes actuaciones el Aero Club Orán, solicita se le otorgue un subsidio para sufragar parte de los gastos originados en la reparación del avión escuela Piper PA 11 - LV.YPI, accidentado en un aterrizaje de emergencia; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Subsidios, la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social y la imputación dada por Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 4.500 (Cuatro mil quinientos pesos), al AERO CLUB ORAN de la ciudad de Orán, a efectos de solventar parte de los gastos originados en la reparación del avión escuela Piper PA 11 - LV.YPI.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, el monto consignado en el artículo anterior, para que esta a su vez lo haga efectivo al AERO CLUB ORAN de la ciudad de Orán, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6293

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.808/72 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones el Asistente en Atención Médica - Zona Oeste - de la Dirección Provincial de Salud, solicita reconocimiento de servicios a favor de la Srta. Rosa Gabriela Sánchez, quien se ha desempeñado como asistente Social en el Hospital "San Rafael" de El Carril, durante el período comprendido entre el 18 de abril y el 30 de junio del año en curso, por imprescindibles necesidades de servicio;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Provincial de Salud y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. ROSA GABRIELA SANCHEZ, L. C. Nº 5.983.140 - Reg. Prof. Nº 81 - Clase 1949, en el cargo de categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico, como Asistente Social del Hospital "San Rafael" de El Carril dependiente de la Dirección Provincial de Salud, durante el período comprendido entre el 18 de abril y el 30 de junio del año en curso, en vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - (Subparcial 02), Parcial 2 - (Subparcial 02) - Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto en el artículo 1º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese cuerpo Nº 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S P A N G E N G E R G

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6294

#### Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 00429/72. Cód. 68 y 06875/72. Cód. 01. - 602/69 C. 28.

Visto que el señor Oscar Eduardo Padilla eleva a fs. 1, renuncia a la adjudicación de la vivienda ubicada en Villa Castañares, Manzana 212 b, Parcela 24, Catastro Nº 67.146, por razones de fuerza mayor; y

#### CONSIDERANDO:

Que al mismo tiempo, solicita el traspaso de la

vivienda a favor de la Srta. Dora de los Ángeles, familiar del renunciante;

Que a fs. 1 del Expte. Nº 06875/72, Cód. 01, se presenta la Sra. Elena Hortensia Yessa de Miculasek, solicitando la adjudicación de una vivienda familiar, para ocuparla con su esposo y cuatro hijos menores, informando que deben entregar la casa que habitan, por adeudar los alquileres a partir del 20 de setiembre de 1971 hasta la fecha, según certificado otorgado por el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, que corre agregado a fs. 9;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de la Vivienda a fs. 12 del Expte. Nº 06875/72 - Cód. 01, las inspecciones realizadas por las Visitadoras Sociales de la misma y lo dictaminado por el Asesor Letrado que corre a fs. 25/vta. del Expte. Nº 00429/72 - Cód. 68; Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor OSCAR EDUARDO PADILLA, L. E. Nº 7.254.145, a la vivienda adjudicada a su favor, ubicada en Villa Castañares, Manzana 212 b, Parcela 24, Catastro Nº 67.146.

Art. 2º — Adjudicase a favor de los señores AGUSTIN ALBERTO MICULASEK, L. E. Nº 4.783.829 y ELENA HORTENSIA YESSA DE MICULASEK L. C. Nº 1.631.306, la vivienda ubicada en Villa Castañares, Manzana 212 b, Parcela 24, Catastro Nº 67.146.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S P A N G E N G E R G

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6295

#### Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07515/72 - Cód. 01

VISTO el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación - Comunicaciones, y la Gobernación de la Provincia de Salta, por el cual se contempla la creación del Servicio Experimental de Radiodifusión para Aborígenes;

Teniendo en cuenta el propósito de favorecer y acelerar el proceso de integración a la vida del país de las comunidades aborígenes, conservando sus valores autóctonos, mediante el uso y/o perfeccionamiento del idioma nacional, a través del Departamento Radiodifusión y la Secretaría de Estado de Seguridad Social de Salta,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación - Comunicaciones, representado por el Subsecretario de Comunicaciones, Coronel (R.E.) MARIO AUGUSTO DESIMONI y la Gobernación de la Provincia de Salta, representada por S. E. el señor Gobernador, don RICARDO J. SPANGENBERG, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PULICOS DE LA NACION —COMUNICACIONES—, y la GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SALTA, expresan su propósito de favorecer y acelerar el proceso de integración a la vida del país de las comunidades aborígenes, conservando sus valores autóctonos, mediante el uso y/o perfeccionamiento del idioma nacional, a través del Departamento Radiodifusión y la Secretaría de Seguridad Social, respectivamente. Para ello, acuerdan concertar el presente convenio:

"ARTICULO 1º — Estará a cargo de las tareas que demande al logro de los objetivos enunciados, el Servicio Experimental de Radiodifusión para Aborígenes (S.E.R.P.A.).

"ART. 2º — El mencionado Servicio estará integrado por la Secretaría de Seguridad Social de la Provincia de Salta y el Departamento Radiodifusión, que actuarán como organismos ejecutivos, y la Asociación para el Desarrollo de Comunidades Aborígenes que tendrá a su cargo la Coordinación General.

"ART. 3º — Para el normal desenvolvimiento del Servicio Experimental de Radiodifusión para Aborígenes el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación —Comunicaciones— contribuirá a través del Departamento Radiodifusión con:

- "a) Personal Técnico Operativo.
- "b) Planificadores y realizadores (libretistas, profesores, guionistas, relatores, investigadores de campo, traductores y recopiladores de material didáctico).
- "c) Estudios de grabación.
- "d) Cintas magnetofónicas.

"ART. 4º — La Gobernación de la Provincia de Salta tendrá a su cargo:

- "a) Provisión de material complementario (impresiones cuando sea necesario).
- "b) Suministro, distribución, control y equipamiento de aparatos radio-receptores.
- "c) Distribución de cintas magnetofónicas dentro del ámbito provincial.
- "d) Evaluación y asesoramiento científico a través de la Dirección de Asuntos Aborígenes.

"ART. 5º — Se establece el siguiente Plan Experimental a cumplir en una primera etapa, el que estará sujeto a modificaciones acorde a las necesidades que se determinen durante su desarrollo:

"Grupo Mataco: uso y perfeccionamiento del idioma castellano, mediante una programación radial bilingüe de estructura variable, partiendo de los elementos culturales propios y de los medios de vida, tratando de establecer equivalencias sin desvirtuación axiológica.

- Relevamiento zonal.
- Curso de Alfabetización.
- Curso de desarrollo agrario.
- Adiestramiento de personal de recepción.
- Adiestramiento de personal de estudio.

"ART. 6º — Los equipos de producción serán integrados por elementos matacos locales, orientados e instruidos por el equipo técnico-docente del Departamento Radiodifusión.

"ART. 7º — La programación radial que se estructure se ajustará a los siguientes lineamientos:

- "a) Informativo musical (con objetivos educativos)
  1. Comunicaciones intergrupales.
  2. Noticias atemporales, del ámbito local, regional, provincial, nacional.
  3. Comentarios sobre el material musical y los centros de interés que desprendan de ellos.
  4. Información deportiva.
  5. Información sanitaria.
  6. Información agrícola.
- "b) Curso de alfabetización y educación de adultos (salud-trabajo).
- "c) Educación de la mujer.
- "d) Complemento del nivel primario.
- "e) Nivel infantil.

"ART. 8º — El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha mencionada en el artículo noveno.

"ART. 9º — El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha mencionada en el artículo noveno.

"ART. 9º — En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo. Cnel. (R.E.) MARIO AUGUSTO DESIMONI - RICARDO SPANGENBERG, Gobernador".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6296

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.749/72 - Cód. 66

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. Patricio Colombo Murua, en representación del Gobierno de la Provincia y la Srta. Marta Estela Esperanza; y

Teniendo en cuenta que "La Contratada" desempeñará las tareas de Dibujante Técnico, durante el período comprendido entre el 16 de agosto al 31 de diciembre de 1972 y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. MARTA ESTELA ESPE-



RANZA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA, en adelante denominada "La Provincia" por una parte, y la Srta. MARTA ESTELA ESPERANZA, argentina, L. C. Nº 4.921.704, en adelante llamada "La Contratada" por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: "La Contratada" se desempeñará en la Dirección General de Promoción en las tareas de Dibujante Técnico, en el período comprendido entre el 16 de agosto de 1972 al 31 de diciembre de 1972, en horario full-time.

"SEGUNDO: "La Contratada" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: "La Provincia" abonará a "La Contratada", con fondos que para estos fines transfiera la Nación, por mes vencido la suma de \$ 800.00 (Ochocientos pesos) mensuales, como única retribución por sus servicios computables para la percepción del sueldo anual complementario.

"CUARTO: "La Contratada" no se acoge como asegurada forzosa al régimen del Seguro de Enfermedad del Instituto Provincial de Seguros ni al régimen de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

"QUINTO: "La Provincia" podrá disponer el desplazamiento de "La Contratada" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTO: En caso de que "La Contratada" deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEPTIMO: "La Provincia" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, si los servicios de "La Contratada" no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "La Contratada" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVO: "La Contratada" prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: "La Provincia" en Avenida Belgrano Nº 1349, y "La Contratada" en Avda. Belgrano Nº 940, 4to. Piso, Departamento "A", ambos de la ciudad de Salta, y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: Dr. MARIO JOSE BAVA, Secretario de Estado de Salud Pública, Int. a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social. - Fdo.: MARTA ESTELA ESPERANZA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con los fondos girados por la S.P.A.S. para el programa de Asistencia Técnica, contribución otorgada mediante Orden de Pago Nº 2024 de fecha 12-11-1970 y a favor de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6297

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 10.599/72 - Cód. 66

VISTO que la Institución denominada Caritas Orán, solicita se le otorgue un subsidio mensual de \$ 700.00 (Setecientos pesos), a fin de sufragar en parte los gastos que ocasionará el funcionamiento de un Comedor Social en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Comedor Social, beneficiará primordialmente a la vejez desvalida, como así también a familias y o personas circunstancialmente carentes de recursos, por falta de trabajo, por salud, etc.;

Que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Acción Social el otorgamiento del subsidio solicitado se encuadra en el art. 1º, apartado "A" del Decreto Nº 3275/71; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 11 y la imputación consignada por la Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a favor de CARITAS ORAN, un subsidio mensual de Setecientos pesos (\$ 700,00), a fin de destinárselo al funcionamiento de un Comedor Social en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán por los motivos expuestos precedentemente, a partir del día 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1972.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social la suma de Setecientos pesos (\$ 700,00) mensuales, para que ésta a su vez la haga efectiva con cargo de oportuna rendición de cuentas, a la Institución denominada CARITAS ORAN, a los fines dispuestos en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 -

Unidad de Organización 3 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

SPANGENGER

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6298

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 16.669/72 - Cód. 67

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita reconocimiento de servicios a favor de los Dres. Eduardo Kay Marshall, Oscar Luis Ossola y Néstor Victorino Rodríguez, quienes se han desempeñado como Médicos de Guardia, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de febrero del año en curso, por imprescindibles necesidades de servicio; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. EDUARDO KAY MARSHALL, L. E. Nº 6.493.344, Reg. Prof. Nº 112 - Clase 1935, en el cargo de categoría 3 - Subparcial 09 - como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de febrero del año en curso y en cargo vacante existente en presupuesto - Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - cuyo importe total asciende a la suma de \$ 2.169,56 (Dos mil ciento sesenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OSCAR LUIS OSSOLA, L. E. Nro. 7.228.048, Reg. Prof. Nº 177, clase 1932 en el cargo de categoría 3 - Subparcial 09, como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de febrero del año en curso y en cargo vacante existente en presupuesto - Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - cuyo importe total asciende a la suma de \$ 2.169,56 (Dos mil ciento sesenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. NESTOR VICTORINO RODRIGUEZ L. E. Nº 6.446.385, Reg. Prof. Nº 225 - Clase 1929, en el cargo de categoría 3 - Subparcial 09, como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de febre-

ro del año en curso y en cargo vacante existente en presupuesto - Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 2.169,56 (Dos mil ciento sesenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos).

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - (Subparcial 09) - Parcial 2 - (Subparcial 02) - Parciales 5-6 - Ejercicio 1972.

Art. 5º — Déjase establecido que el Ministerio de Bienestar Social por intermedio de sus organismos competentes, arbitrará las medidas tendientes a posibilitar el reintegro a las partidas presupuestarias originarias del gasto de los haberes correspondientes al mes de enero del año en curso, liquidados oportunamente y percibidos por los Dres. EDUARDO KAY MARSHALL, OSCAR LUIS OSSOLA y NESTOR VICTORINO RODRIGUEZ, en la categoría 11 - Subparcial 09, como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6299

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 15.578/72, Corresp. y 15.883/72, Corresp. - Cód. 67

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Salud, solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Jorge Américo Medina quien se ha desempeñado como Médico de Consultorio Externo, Guardia y Centro Materno, en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, en el período comprendido entre el 24 y el 31 de diciembre de 1971, en reemplazo del Dr. José Dante Ocampo en uso de licencia anual reglamentaria; y

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE AMERICO MEDINA, L. E. Nº 7.253.657, Reg. Prof. Nº 572 - Clase 1939, en el cargo de categoría 07 - Profesional Universitario - como Médico del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 24 y el 31 de diciembre de 1971, en reemplazo del Dr. José Dante Ocampo quien se encontraba en uso de licencia anual reglamentaria, cuyo monto total as-

ciende a la suma de \$ 221,37 (Doscientos veintitún pesos con treinta y siete centavos).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 221,37 (Doscientos veintitún pesos con treinta y siete centavos) a favor del Dr. JORGE AMERICO MEDINA, en concepto de reconocimiento de servicios durante el período comprendido entre el 24 y el 31 de diciembre de 1971.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 221,37 (Doscientos veintitún pesos con treinta y siete centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiario con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la DEUDA PÚBLICA - Ejercicio 1972 - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 1.

Art. 4º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios que se dispone por el artículo 1º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese cuerpo Nº 269/63 y 428/64.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Dib Ashur

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6300

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 1145 de fecha 27-VII-71; atento a las necesidades del servicio, y a la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1145 de fecha 27 de julio de 1971, mediante el cual se designaba al señor SERGIO AMAYA, C. 1929, M. I. Nº 7.216.678, en el cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6301

Ministerio de Gobierno

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor MARCIAL E. ZAMORA, en el cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con retención del grado de Inspector General del cual es titular en dicha repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6302

Ministerio de Gobierno

Atento a las necesidades del servicio y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección Provincial de Defensa Civil, al empleado Categoría 10 - Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Coordinación y Enlace de la Gobernación, señor ABELARDO PEREYRA, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6303

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 10.969/72 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones la Srta. Silveria Argentina Gutiérrez, eleva renuncia al cargo de categoría 18, Personal Asistencial del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir del 22 de abril del año en curso, por razones de índole particular; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de abril del año en curso la renuncia presentada por la Srta. SILVERIA ARGENTINA GUTIERREZ,

categoría 18 - Subparcial 02 - Auxiliar de Enfermería del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de la Dirección Provincial de Salud.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6304

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 12.245/72 - Cód. 66

VISTA la renuncia elevada por la Hna. Julia Quiroga, al cargo de Categoría 22 - Subparcial 08, de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 10 de julio del año en curso; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y los informes de la citada Dirección y del Departamento del Personal y Sueldos.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. JULIA QUIROGA, al cargo de Categoría 22 - Subparcial 08 - Legajo Nº 20282, de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 10 de julio del año en curso, por cuanto ha sido trasladada por órdenes de la Superioridad Religiosa, a la cual pertenece.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6305

**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. 11.941/72, 11982/72 y 11.671/72. Cód. 66.

Visto la renuncia presentada por el señor Ramón Nemesio Escobar al cargo de Categoría 19, Subparcial 02, personal administrativo de la Dirección de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, a partir del día 11 de julio del año en curso; y

Teniendo en cuenta que el citado empleado, se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo

hasta el 9 de julio del corriente año, según Resolución Nº 728/72 y que la Categoría 19 consignada precedentemente, es la propuesta para su confirmación en carácter de promoción, a partir del 1º-1-72; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 del Expte. Nº 11.671/72, Cód. 66;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor RAMON NEMECIO ESCOBAR, Legajo Nº 07016, en la Categoría 19, Subparcial 02, personal administrativo de la Dirección de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Colombo**

Salta, 3 de octubre de 1972

DECRETO Nº 6306

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 12.364/72. Cód. 66.

Visto la renuncia presentada por la señora Elva del Prado de Van Doorn al cargo de Categoría 15, Subparcial 02, Personal Administrativo del Departamento de Maternidad e Infancia, afectada a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del 25 de setiembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 1/vta. y la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. ELVA DEL PRADO DE VAN DOORN, Legajo Nº 00051, al cargo de Categoría 15, Subparcial 02, Personal Administrativo del Departamento de Maternidad e Infancia, afectada a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 25 de setiembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Colombo**

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 12839 T. Nº 1322

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Manuel Cruz, el 12 de enero de 1972, por Expte. Nº 7989-C, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Parroquia de la población de San Carlos (PR), se miden 15.000 mts. con dirección Oeste hasta determinar el punto de partida (PP), a partir del cual se miden 5.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 1; desde allí 4.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 2; 5.000 mts. con dirección Este hasta determinar el punto 3; y por último 4.000 mts. con dirección hasta alcanzar el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 18 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12838 T. Nº 1321

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Ricardo Liendo y Esperanza Llimós de Liendo, el 5 de enero de 1972, han solicitado por Expte. Nº 7979-L, en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (PR) el cerro Overo, se toman 2.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 1, desde allí se miden 10.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 2; 2.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 3; y por último 10.000 mts. con dirección Este hasta el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, agosto 18 de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12833 T. Nº 1316

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Dardo Gómez y José Manuel Suárez, el 9 de febrero de 1972, por Expte. Nº 8021-G, han solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Punto de Referencia P.R., lugar denominado San Martín, con azimut 0º se miden 2.000 mts. para llegar al punto de partida P.P., desde allí, con azimut 90º se miden 2.500 mts. hasta llegar al pun-

to 1, desde allí, con az. 180º se miden 4.000 mts. hasta llegar al punto 2; desde allí con az. 270º se miden 5.000 mts. hasta llegar al punto 3; desde allí, con az. 0º se miden 4.000 mts. hasta llegar al punto 4; desde allí con az. 90º se miden 2.500 mts. regresando al P.P., con lo que queda encerrada una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 23 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12793 T. Nº 1285

El doctor Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Leonardo Gurrieri, el 12 de mayo de 1972, por expte. Nº 8117-G, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia PR, Morro de San Antonio, se mide 2500 m. al Este, 4000 m. al Norte, desde allí 2000 m. al Este, hasta el punto de partida (PP), desde este punto se toman 3000 m. con dirección Este, hasta determinar el punto 1; 4000 m. al Norte hasta 2; 5000 m. con dirección Oeste hasta 3; 600 m. al Sur hasta el punto 4; desde allí 2000 m. con dirección Este hasta 5, y por último se mide 3400 m. con dirección Sur para cerrar el polígono cuya superficie es de 1320 has. la que inscripta gráficamente resulta superpuesta a los pedidos de cateos por expediente Nº 5721-C-67, con 680 has. Salta, 13 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 31-10 al 16-11-72

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 12878 F. Nº 1592

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía

Secretaria de Estado de Obras Públicas

— A.G.A.S. —

**LICITACION PUBLICA**

"PROVISION. DE CANERIAS PARA LA AMPLIACION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN".

Presupuesto oficial: \$ 154.932,40 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y dos con cuarenta centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 1.549,32 (Un mil quinientos cuarenta y nueve con treinta y dos centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 11 de diciembre/72 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 40,00 (Cuarenta).

Salta, noviembre de 1972

**La Administración General**

Imp. \$ 14,60 e) 9 al 20-11-72

O. P. Nº 12822 T. Nº 1305

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

**Licitación Pública**

Obra: Construcción CASA CENTRAL.  
Ubicación: Calle España al Nº 500 (Quinientos).

Presupuesto Oficial \$ Ley 11.115.000.

Consultas y Venta de Pliegos: Calle España Nº 625, Secretaría General (Salta) y en Calle Sarmiento Nº 847, Capital Federal.

Apertura: El día 30 (Treinta) de noviembre de 1972 a horas once y quince (11 y 15).

Precio del Pliego: Pesos Ley 2.000 (Dos mil).

**La Presidencia**

Imp. \$ 14,- e) 3 al 14-11-72

O. P. Nº 12808 F. Nº 1585

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 14/72**

PROVISION EQUIPOS VIALES.

Presupuesto Oficial \$ 2.129.000.

Apertura el día 17 de noviembre de 1972 a horas 11,30.

Pliegos de Condiciones en Contaduría de la Repartición, calle España 721, Salta.  
Precio del Pliego \$ 50,-

**La Dirección**

Imp. \$ 14,40 e) 3 al 14-11-72.

O. P. Nº 12799 F. Nº 1582

**Licitación Pública Nº 5/72**

Llámase a Licitación Pública, con apertura para el día 30 de noviembre de 1972 a horas 11, por los transportes industriales, trabajos de carguio y operaciones de descarga que se ejecutan en el establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

CAIPE: Vecino a la estación del ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el km. 1626 (Ramal C14) a 4.000 m. s. n. m. aproximadamente.

LA CASUALIDAD: Sector industrial distante 70 kms. de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada. Altura aproximada 4.200 m. s. n. m.

MINA JULIA: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral; distante de La Casualidad 26 kms. por camino carretero encontrándose a 5.200 m. s. n. m.

El yacimiento "Los Andes" está ubicado en el departamento Los Andes provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 kms., accesible por ferrocarril, por la Ruta Nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires) (Departamento Abastecimiento).

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufredo, Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,00

**José María Duran Canaves**  
Jefe Abastec. E.A.S.

Imp. \$ 19,- e) 3 al 15-11-72

O. P. Nº 12785 F. Nº 1581

Llámase a Licitación Pública Nº 1/72, para el día 16 de noviembre de 1972 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Programa Nacional de Erradicación del Paludismo, durante el año 1972. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamentos de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas) y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192-4º Piso, Oficina 4130 y 4033 respectivamente, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida humectable con el 75% de I. I. dl (p. clorofenil), 2.2.2. Tricloretoano (DDT al 75). Salta, 24 de octubre de 1972.

**Miguel Angel Salvador**  
Coordinador Interino

Imp. \$ 16,40 e) 31-10 al 16-11-72

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 12900 F. Nº 1597

**Dirección General de Institutos Penales**

S A L T A

Llámase a Licitación Privada Nº 6/72, para el día 30 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para la adquisición de "Un proyector cinematográfico de 35 mm. accionado por motor eléctrico, con sus correspondientes accesorios". Precio de los pliegos: \$ 30,-. Retirarlos de la División Compras: Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

D. V. \$ 14,40 e) 13 y 14-11-72

O. P. Nº 12893 F. Nº 1596

**Municipalidad de Animaná****LICITACION PRIVADA Nº 1**

Día de Apertura: 20/XI/72, Hs. 10.

Llámase a Licitación Privada Nº 1, para la provisión de Cañerías Fibro Cemento C.3 Piezas Especiales - Hierro Fundido.

Alternativas: Cotizar con la posibilidad de recepción de los materiales con destino a la Municipalidad de Animaná.

Apertura: Consulta y Venta de Pliegos en Asesoría Técnica del Ministerio de Gobierno, Zuviría 180 - Salta.

Precio del Pliego de Condiciones Pesos Ley \$ 26,-.

D. V. \$ 14,40 e) 13 al 15-11-72

D. V. Nº 12989 F. Nº 1594

**Ministerio de Bienestar Social****DIRECCION DE ADMINISTRACION****Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Privada Nº 18, convocada para el día 30 de noviembre de 1972 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Contratación de Servicios Técnicos, para la atención de los Equipos Radiológicos y Electromédicos, dependientes de este Ministerio, durante el año 1973, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia de Salta. El Precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,-, sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 13 y 14-11-72

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 12894 F. Nº 1595

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

S A L T A

Notifícase en legal forma al ex-Agente de Policía señor Bernardino Germán Illes-

ca, Expte. Nº 41014/70 C-44 y agregados, que por Resolución Nº 2121/72 este Cuerpo le formula cargo por \$ 30,- intimándolo para que en el término de diez (10) días hábiles proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes, el importe del cargo formulado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, 8 de Noviembre/1972.

**Alberto Lucas García Cainzo**  
Presidente

D. V. \$ 14,40

e) 13 al 15-11-72

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 12867 S. C. Nº 0516

Ref.: Expte. Nº 34-2510/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores PRUDENTE GONZALEZ y JUSTINA FRADEJAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. con dotación de 2,10 ls./seg. del inmueble designado como Lote 171, Catastro 1041 (ex Finca Australasia), ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con las aguas provenientes del Río Rosario, margen derecha, por el canal comunero "Australasia" y a su vez por la acequia compuerta Nº 7. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, enero 14 de 1972.

Sin cargo

e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12804 T. Nº 1292

Ref.: Expte. Nº 34-28609/72 y Agr. 34-30979/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. ENRIQUE LAGUNA y FANNY o FANNY JUSTINA LAGUNA DE GARCIA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5,8500 has. de la Fracción A- del inmueble rural denominado Paris Chico, catastro unificado Nº 1947, ubicado en el Partido de El Bordo, Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,071 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud, compuerta Nº 14 y acequia comunera sin nombre, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre to-

dos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los mencionados rios. Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de octubre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12803 S. C. Nº 0511  
Ref.: Expte. Nº 34-21913/Q/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MAURICIO QUIPILDOR, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua

pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 has. del inmueble denominado Lote Nº 15 Fracción Finca "El Encón" ubicado en el Partido La Silleta Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 6141, con una dotación de 2,62 ls/seg., a derivar del rio Arenales —margen derecha— por medio de una acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe.

Sin cargo e) 3 al 17-11-72

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 12908 T. Nº 1377

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEVERO CARRAZAN, por le término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Esc. Nelly Gladis Mussell, Secretaria. — Salta, octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario interino.

Imp. \$ 14.- e) 14 al 27-11-72

O. P. Nº 12907 T. Nº 1376

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA CONTRERAS DE LERA por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. 30903/65. — Salta, 19 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 14 al 27-11-72

O. P. Nº 12906 T. Nº 1375

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL HERRERA, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. 42092/72. — Salta, 19 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 14 al 27-11-72

O. P. Nº 12903 T. Nº 1373

Doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de CARLOS A. OUTES, Expte. Nº 60.557/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaria, Salta, 9 de noviembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 14 al 27-11-72

O. P. Nº 12901 T. Nº 1372

Citase y emplázase por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA PASTRANA o GUZMAN DE LOPEZ y de MARIA ESTHER ZAPATA DE LOPEZ, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de las nombradas, que tramitase en Expediente Nº 47.685/72 de este Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial. Edictos: Diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, octubre 27 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 13 al 24-11-72

O. P. Nº 12884 T. Nº 1359

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CELIN OSCAR MACIAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 25.423/72. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-11-72

O. P. Nº 12883 T. Nº 1358

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez interino, en autos Sucesorio de CLODOMIRO CAMELLI, Expte. Nº 44.209/72 del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a esta Sucesión



que hagan valer los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaria, 31 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 23-11-72

O. P. Nº 12879 T. Nº 1354

El doctor Jorge A. González Ferreyra, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ARSENIA CARMEN CASTRO DE VIDAURRE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44.107/72. Publicaciones por diez días. — Secretaria, 30 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 23-11-72

O. P. Nº 12876 T. Nº 1352

El Juez doctor Gregorio Aráoz, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, a herederos y acreedores de don MARTIN BASILIO NIEVA, en los autos "Nieva, Martín Basilio - Sucesorio", Expediente Nº 42255/72 que tramitan por ante este Juzgado. — Salta, 18 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 23-11-72

O. P. Nº 12872 T. Nº 1349

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSA CRUZ. Publiquen edictos por diez días. — Metán, 6 de noviembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12871 T. Nº 1348

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SUAREZ DE GAINZA (Expte. Nº 11.290/72). Publiquen edictos por diez días. — Metán, 30 de octubre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12866 T. Nº 1345

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio de JULIO FIGUEROA",

Expte. Nº 44.090/72, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 20 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12862 T. Nº 1343

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, doctora Eloisa Aguilar, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA VIRGINIA OUTES DE LEGUIZAMON, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12855 T. Nº 1336

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NICOLASA IBARRA o ROSA NICOLASA IBARRA DE AGUIERRE, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 22 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 21-11-72

O. P. Nº 12854 T. Nº 1335

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEIRO y ELENA DEFRANCISCO DE PEIRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 18 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 21-11-72

O. P. Nº 12846 T. Nº 1328

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Interino, en autos: "Sucesorio de RODRIGUEZ FRANCISCO" Expte. Nº 42.957/71, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 21-11-72

O. P. Nº 12845 T. Nº 1327

El Juez de 1ª Inst. 6ta. Nom. en lo C. y C. Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de

don HERACLIO ISMAEL DEL CORRO, Expte. Nº 8.728/72, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 21-11-72

O. P. Nº 12830 T. Nº 1313

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita en publicaciones que se efectuarán durante diez días, a herederos y acreedores de JUANA GRASS, en Expte. Nº 44.300/72 para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 27 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12827 T. Nº 1310

El doctor Gregorio R. Aráoz, titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Vicente Farfán, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 27 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12811 T. Nº 1297

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. VIQUE o VIKUI Pastor. Expte. Nº 25.400/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. Salta, 26 de octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12805 T. Nº 1293

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en el Expte. Nº 25.418 del Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don GASPAS ZERPA, para que dentro de los treinta días comparezcan a juicio haciendo valer sus derechos. Publicación 10 días. Salta, 25 de octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12801 T. Nº 1290

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Interino Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO PASCUAL RODRIGUEZ, Expediente Nº 43.807/72, para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus de-

rechos. Salta, octubre 24 de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12788 T. Nº 1280

Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial interino de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luciana Carmen Ríos de Liendro. (Expte. Nº 44.114/72). Publíquese por diez días. Salta, 18 de octubre de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 31-10 al 16-11-72

O. P. Nº 12787 T. Nº 1279

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Interino de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Di Nizo o Dinizo (Expte. Nº 44.282/72), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 24 de octubre de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 31-10 al 16-11-72

O. P. Nº 12771 T. Nº 1264

Cítase y emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BETTELLA para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio que tramita en Expediente Nº 44.131/72 del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro. Edictos: diez veces en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 19 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 27-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12769 S. C. Nº 0510

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación cita por edictos que se publicarán durante diez días a todas las personas que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión de don FELIPE TEJEIRA, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 27-10 al 14-11-72

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 12915 T. Nº 1384

### Por ARISTOBULO CARRAL

El 15 de noviembre de 1972, a las 10 horas en Ameghino 339, Salta, remataré por resolución judicial, sin base y al mejor postor, un juego living americano compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cue-

rina color gris y celeste, usado y en poder del suscrito martillero donde puede revisarse. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Economista. Juicio: "Caruso, Gracia G. de vs. Hurtado M. de Prep. Via Ejec. y Emb. Prev.". Expte. Nº 13.196/71. Juzgado Paz Letrado Nº 4. — Salta, 9 noviembre de 1972.  
Imp. \$ 14.- e) 14 y 15-11-72

O. P. Nº 12914 T. Nº 1383

**Por ARISTOBULO CARRAL**

**JUDICIAL**

**Máquina coser bolsas - Sin Base**

El 15 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en Ameghino 339, Salta, venderé sin base y al mejor postor: Una máquina de coser bolsas de arpillera, marca "Singer", Nº 133 K18 E. S. 235421, usada, y en el estado en que se encuentra en Ameghino 339, ciudad, donde puede revisarse. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y Democracia. Juicio: "Fernández Hnos. y Cia. S. A. vs. Temporetti, José Domingo - Ejec. Expte. Nº 40.397/71". Juzgado C. y C. 3ª Nomina- ción. — Salta, 9 noviembre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 14 y 15-11-72

O. P. Nº 12913 T. Nº 1382

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

**Importante inmueble en Tartagal**

El día 30 de noviembre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "NASRA NASRI vs. ASE JOSE", Expte. Nº 59.900/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188: \$ 44.447,98 bases de las deudas hipotecarias, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, con frente a la calle Warnes entre las de Güemes y Rivadavia e individualizado como parcela 8, manzana 12, sección A, Catastro 576 y que le corresponde a don JOSE ASE por título registrado a folio 228, asiento 2 del Libro 3 de R. I. de San Martín. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 14 al 27-11-72

O. P. Nº 12899 T. Nº 1370

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 17 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Prep. Via Ejecutiva y Emb. Preventivo "RUIZ ROBERTO vs. ZENTENO LUIS"

Expte. Nº 23.522/71, remataré sin base: 1 balanza marca "Tipo Andina"; 1 balanza marca "Cop" de mesa, hasta 100 kilos, de color "colorado", bienes éstos que pueden verse en calle 9 de Julio 134 de la localidad de Joaquín V. González. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 13 y 14-11-72

O. P. Nº 12898 T. Nº 1369

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 15 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom., en autos - Ejecutivo y Embargo Preventivo "BASF ARGENTINA S. A. vs. LEGUIZAMON OMAR", Expte. Nº 7251/71, remataré sin base: 1 juego de comedor, de madera, de lujo y compuesto de: 1 mesa de madera lustrada, color marrón semioscuro de 1.80 mt. de largo x 90 cms. de ancho; 4 sillas forradas en cuero haciendo juego, de mader; 1 aparador de madera c/4 cajones y 2 puertas de 1,60 mts. de largo x 1 mt. de alto; 1 armario de madera con 2 puertas y 2 cajones, de aproximadamente 1,65 metro de alto x 1,10 de ancho; 1 refrigerador-calefactor de interiores marca Keystone producto de Maplast Americana S. A. de 220 vts. y corriente alternada; 1 ventilador de pie, marca CHICAGO Super Lujo (R) Industria Argentina, color gris verdoso s/Nº a la vista, bienes éstos que pueden verse en calle Pellegrini 232 de Orán (Prov. de Salta). Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 13 y 14-11-72

O. P. Nº 12897 T. Nº 1368

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 27 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Exhorto: de la Capital Federal "PALMERO DE SPINETTA JUANA MARIA vs. BALLON, JUAN FRANCISCO", Expediente Nº 44336/72, remataré con base de \$a. 3.400 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la Avenida San Martín entre las calles Talcahuano y Aya- cucho, individualizado en la nomenclatura catastral como parcela 21, manzana 23a, sección F, circunscripción I, partida número 11.174, registrado al folio 133, asiento 1 del Libro 210 del R. I. Capital. Extensión: Fte.: 8,66 mts.; Fdo.: 19,34 mts. Límites: N., Avda. San Martín; S., Lote 17a; E., Lo-

te 20; O., Lote 18. Señal: 8% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.  
Imp. \$ 23,- e) 13 al 24-11-72

O. P. Nº 12870 T. Nº 1347  
**Por JUAN ANTONIO CORNEJO**  
JUDICIAL

**Inmueble en esta ciudad**

El día 24 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, siendo su nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección A, Manzana 33, Parcela 24, Catastro 13622, que le corresponde a VELARDE FLORENTINO y LAZARTE DE VELARDE SALUSTIANA, por títulos registrados a folio 217, Asiento 1 del Libro 142 del R. I. de la Capital. Base pesos: (Ciento sesenta y tres con 33 ctvs.) (\$ 163,33) equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 2º Nominación en autos "SANCHEZ ISABEL ROJAS DE vs. SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE", Emb. Prev. hoy Ord. Restitución de dinero". Expediente Nº 42397/68. Señal 30% del precio de compra, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 22-11-72

O. P. Nº 12869 T. Nº 1346  
**Por NESTOR A. FERNANDEZ**  
JUDICIAL

**Terreno en esta ciudad - \$ 2.000,-**

El día 22 de noviembre de 1972, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.000,- o sea las 2/3 partes de su evaluación fiscal, un terreno de propiedad del señor Felipe Choque o Choque Wallar, ubicado en esta ciudad, individualizado como lote "F" 3 del plano Nº 4.014 de la Dirección de Inmuebles. Superficie 1 Ha. 9.971 cm2. Límites: Norte, fracción F 2; Sud-Este, con parte de la fracción F 1 y Oeste, con Zanja Blanca. Catastro Nº 39.425, hoy Nº 60310. Circunscripción I, sección 0, manzana VI, parcela 8c. Títulos registrados al folio 305, asiento 1 del Libro 344, Capital. Señal: 3% a cuenta compra. Comisión ley a cargo comprador. Ordena señor Juez 1º Inst. 2º Nom. C. y C., Juicio Nº 48.526/72 "Ejecutivo - David O. Corbalán vs. Felipe Choque o Choque Wallar y Marcelino Martínez". Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 22-11-72

O. P. Nº 12837 T. Nº 1320  
**Por RAUL RACIOPPI**

El 20 noviembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 9.400,- un inmueble con casa habitación, ubicado en la ciudad de Tartagal, calle San Martín esq. Alvear. Catastro Nº 3102, inscripto a folio 135, asiento 1 del libro 2 R. I. Dpto. San Martín, y con base de pesos \$a. 6.666,66 un inmueble con casa habitación en la ciudad de Tartagal calle Alberdi entre Belgrano y Sarmiento. Catastro Nº 2729 inscripto a folio 139 asiento 2 del libro R. I. Dpto. San Martín. Ordena señor Juez de 1º Instancia C. y C. 6º Nom. Juicio "Moreno Luis vs. Sabha y Cía. S. C." Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 8579/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte, por estos edictos se cita al acreedor en primer término Camel Chapur e Hijo, para que hagan valer sus derechos si quisieren.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12828 T. Nº 1311  
**Por ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 20 de noviembre de 1972, a hs. 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. (cobro de alquileres) "Ibarra José Antonio vs. Ortiz, Ramona Argentina Chaile de", Expediente Nº 31151/71, remataré con base de \$a. 2.666,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 52, Parcela 3, Matrícula 11527, Lote 7, Plano Nº 335, Libro 58, Folio 442, Asiento 4. Extensión: Fte. 10,00 mts. Cfte. 10,20 mts. L. N., 27,50 mts. L. S., 30,00 mts. Lím. N., Lote 5; S., Lote 9; E., calle Santa Fe; O., Lotes 4 y 6. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12826 T. Nº 1309  
**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.576,84, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, por accesión física o legal, ubicado en calle Magdalena Güemes de Tejada, entre calles Juramento y Vicente López de esta ciudad. Títulos inscriptos al folio 56, asiento 1 del libro 77 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Parcela 14, manzana 28, sección

A, catastro Nº 14.312. Medidas: 12 mts. de frente por 39,50 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "GIROTO MONTEIRO, Bertha Eulalia Esteban de - Sucesorio", Expediente Nº 38.657/68. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 20-11-72

O. P. Nº 12821

T. Nº 1304

**Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO****JUDICIAL**

**Importantísimo edificio de departamentos a terminar de cinco pisos, 20 departamentos planta baja con salones de negocio o cocheras, extraordinaria ubicación, dos cuadras Plaza 9 de Julio, facilidades 30% contado, 35% a un año, y 35% a dos años, SIN INTERESES — Base \$ 752.500**

El día jueves 16 de noviembre de 1972, a horas 18 y 30 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de pesos 752.500,00 el edificio de departamentos ubicado sobre calle Pueyrredón Nros. 74/84, entre calles España y Caseros, el que consta de planta baja y 5 pisos; individualizado como parcela 33 Manzana 101; Sección "B"; Catastro Nº 5.499; Títulos al folio 355; Asiento 6 del Libro 452 del R. I. de la capital y parcela 34; Manzana 101; Sección "B"; Catastro Nº 22.537; Títulos al folio 434; Asiento 6 del Libro 119 del R. I. de la capital. Ordena: el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CO. IN.SA. - HOY QUIEBRA" Expte. número 46.224/70. FORMA DE PAGO: en el acto de la subasta el 30% del precio como Señala y a cuenta del mismo; el saldo del 70%; en dos cuotas anuales iguales, o sea el 35% a un año y el 35% restante a 2 años, pagaderos a partir de la fecha de la aprobación de la subasta SIN INTERESES con garantía real o bancaria. Los interesados pueden visitar el edificio en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, todos los días hábiles, informes y demás consultas al respecto en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430, Teléfono 16990, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en los diarios B. Oficial y Tribuno por 2 días en los diarios Clarín de la Capital Federal y la Gaceta de Tucumán. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 26,60

e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12817

T. Nº 1303

**Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO****JUDICIAL****Inmueble con casa - Base \$a. 2.533,33**

El día 17 de noviembre de 1972, a horas 18, en Virrey Toledo 435, remataré con la Base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, un Inmueble con Casa, demás plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad sobre la calle Los Aromos Nº 34, manzana comprendida por la calle citada y Las Heras, Aceres y Los Cedros, título registrado en el libro 115 folio 237 asiento 4, Parcela 8, Manzana 23 Sección K, Catastro 22.075, donde pueden recurrir los interesados para mayores informes, como medidas, colindante, etc. En el acto del remate el 30% como Señala y a cuenta del precio de venta, saldo una vez aprobado el remate; comisión Martillero a cargo del Comprador. Ordena el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de Salta en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo, ERNESTO ALEJANDRO MIAU vs. PEDRO APAZA, Expediente Nº 40.735/70. Edictos diez días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 17-11-72

O. P. Nº 12783

T. Nº 1277

**Por RAUL RACIOPPI****Una casa en esta ciudad**

El 15 de noviembre de 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 46.000,-, un terreno de propiedad del demandado señor Pablo Trincas, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Paraísos Nº 38, esq. Pje. Sin nombre. Terreno individualizado como lote "B" del plano de subdivisión Nº 3311. Nomenclatura catastral: Partida Nº 37.325; Parcela 23; Manzana 5; Sección K; Título registrado a folio 266, asiento 4 del Libro 232 de R. I. Capital. El terreno mide 9,46 mts. s/Pje Sin Nombre o lado Oeste; al Este 13 mts.; Norte, 20,46 c/frente a la calle Los Paraísos; Sud, 24 mts.; lo que hace una superficie según títulos de 305 mts. 2,75 decms., descontando ochava. Mejoras: Recinto 'e' estar; cocina comedor; escritorio; 3 dormitorios; baño de 1ª; garage; hab. servicio c/ baño; lavadero; patio y pardin por ambos frentes. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: M. C. vs. Trincas, Pablo. Expte. Nº 42.219/71. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte. Señala de contado

30%. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Se deja constancia que el inmueble a rematarse se encuentra ocupado por los mismos deudores. Mayores datos al suscrito martillero o ver título en la Dirección General de Inmuebles.

Imp. \$ 23 e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12782 T. Nº 1275

**Por RAUL RACIOPPI**

El 14 Noviembre 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 9.000,- un inmueble de propiedad del demandado, calle Martín Cornejo Nº 2 ciudad, inscripto a folio 219, asiento 13 del libro 406 R. I. Cap. Nomenclatura catastral parcela 9, manzana 118 b, sección G. Catastro Nº 18.633. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "Carlo Yáñez Enrique vs. Coteco S. A.". Emb. Prev. Expte. Nº 43.291/71. Señá 30% comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23 e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12780 T. Nº 1272

**Por RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmueble en esta ciudad - Base \$ 733,33**

El día 14 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 733,33 (Setecientos treinta y tres con treinta y tres), importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, cuyo frente da a la calle Talcahuano Nº 960, de esta ciudad. Medidas 8 mts. de frente por igual contrafrente por 25,75 mts. de fondo en costado Norte y 25,91, en costado Sud. Superficie total: 206,52, metros cuadrados. Títulos: a folio 311, asiento 1 del libro 425 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 35558, Sección F, Manzana 65, Parcela 9. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA SRL. c/Araya, Eleuterio y Julia Guaymás de Araya. P. V. E. y E. P." Expte. Nº 24.125/71. — Ricardo Gudíño, Martillero Público, Tel. 18305.

Imp. \$ 23 e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12778 T. Nº 1270

**Por JUAN ANTONIO CORNEJO**

**JUDICIAL**

**Inmueble en esta ciudad**

El día viernes 17 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Coronel Luis Burela Nº 55, con todo lo edificado, plantado y adherido construcción de material cocido, techos de losa, pisos de mosaico, consta de gran salón-garage, 5 habitaciones, baño, cocina, galerías, patios, fondo y amplia terraza, terreno designado con el Nº 27 de la Manzana 2 del plano 1328, el que mide 12 mts. de frente por igual contra-frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 360 mts.2. Siendo su nomenclatura catastral: Sección "M", Manzana 8, Parcela 27, Catastro 18821, Circunscripción 1ª, que le corresponde a la demandada doña Emma Lucía Amado de Morales por títulos registrados al folio 99, asiento 8 del Libro 162 del R. I. de la Capital. Base: Pesos (Veintitrés mil ochocientos) (\$ 23.800,—) equivalente al saldo del crédito hipotecario más los accesorios legales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, en Juicio contra EMMA LUCIA AMADO DE MORALES Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 48246/72. Señá 30% a cuenta del precio de venta, saldo a la aprobación de la subasta judicial. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23 e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12774 T. Nº 1268

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de noviembre de 1972, a las 18.30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.760,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en la esq. formada por calle Florida y Pje. Esteco de esta ciudad. Extensión: frente 17,10 mts. contrafrente 17 mts. Límites: Este, 6,90 mts., límite Oeste, 10,85 mts. Límites: Norte, calle Esteco; Sud, propiedad de Manuel A. S. Soto y Sra.; Este, Lote B y Oeste, calle Florida. Nomenclatura Catastral: Sección E, Manzana 76 c, Parcela 19, Catastro Nº 8.511. Títulos inscriptos a folio 313-314, asiento 4-7, Libro 167 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "O. P. J. vs. S. A. A. M. y M. S. de G. - Embargo Preventivo", Expediente Nº 36.506/66. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23 e) 30-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12770

T. Nº 1263

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 893,32, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales Nº 1853, entre calles Rep. de Siria y Junín de esta ciudad. Extensión: 9 mts. de frente por 24 mts. de fondo. Sup. total: 216 m2. Línderos: Norte, calle Arenales; Sud, Este y Oeste, los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección G, Manzana 5, Parcela 27, Catastro Nº 425. Títulos inscriptos al folio 413, asiento 1 del libro 282 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos: "Ejecutivo y Emb. Prev. SOLER Sociedad Comercial Colectiva vs. GIL NIEVA, Ramón". Expte. Nº 16.420/72. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 27-10 al 14-11-72

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 12881

T. Nº 1356

El doctor Gregorio R. Araújo, informa que en autos "Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Colectiva s/Quiebra", Expediente Nº 37.738/69 del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial a su cargo se ha presentado el proyecto de distribución del activo, el que se encuentra a consideración de los acreedores por el término de ley. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 23-11-72

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. Nº 12861

T. Nº 1342

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a Doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio de Posesión Veinteañal promovido por Antonia Francisca González, Expte. Nº 8395/72, ubicado en calle Alvarado Nº 522 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, que tiene por lí-

mites al Norte calle Alvarado, al Sud propiedad de Ana G. de Morón, al Oeste propiedad de Sucesión de C. Rodas y al Este, propiedades de Máxima Astorga, Aramita de Ruiz y de Isidoro Díaz, con una superficie de 595,81 metros cuadrados, Catastro Nº 1317, para que tomen intervención en dicho juicio y hagan valer sus derechos, bajo prevención de designarse para que los represente, al señor Defensor de Menores y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Esc. Gonzalo F. S. Echeverre, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 7 al 21-11-72

O.P. Nº 12848

T. Nº 1330

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "LUCENA DE SANCHEZ, Dolores Florencia s/Posesión Veinteañal", Expte. Nº 58.496/71, cita y emplaza por diez días a los herederos de don ROSENDO TOSCANO y a las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en El Ceibal, Departamento La Candelaria de esta Provincia, denominados "La Cañada" y "La Esperanza", limitando el primero de ellos al Norte con Suc. José Ramírez al Sud y Este con camino vecinal y Oeste con propiedad de Alejandro Quiroga, catastro Nº 335; el segundo de dichos inmuebles limita al Norte con camino vecinal; al Sud con propiedad de Suc. Pedro Argota; al Este con propiedad de Suc. Clemencia A. de Rodríguez y Oeste con propiedad de Alejandro Quiroga, catastro Nº 336. La citación se realiza bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 7 al 21-11-72

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 12825

T. Nº 1308

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos "Ordinario: (Prescripción liberatoria) Flore, María Ofelia López de vs. Farfán, Evaristo" Expte. Nº 42.800/72, cita y emplaza a don Evaristo Farfán para que en el término de 15 días, conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 18 de octubre de 1972. — M. del C. Alemán de Chenaut, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 20-11-72

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 12917 T. Nº 1386

#### SALTA REFRESCOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Avda. Chile y Ruta 9 Salta

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 25 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en el local social Avda. Chile y Ruta 9, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Consideración actualización de valores bienes de uso según ley 19742.
2. Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1972.
3. Fijación de retribuciones al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550 deben los accionistas, para asistir a las asambleas, depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada con especificación de la clase de acciones, su numeración y la de los títulos, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas. Asimismo, tal como resulta de los artículos 216 y 369 inc. o) de la misma ley, todas las acciones tendrán derecho a un voto cada una.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 20-11-72

O. P. Nº 12916 T. Nº 1385

ANTONIO LOVAGLIO S.A.I.C.A. e I.

#### CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Antonio Lovaglio S.A.I.C.A. e I. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará

el día 3 de diciembre de 1972, a horas 10, en el local de la sociedad sito en General Güemes 88, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos "A", "B", informe del Síndico y Memoria correspondiente al Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1972.
- 3º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 4º) Designación de un Síndico titular y suplente por un nuevo período Estatutario.
- 5º) Forma de pago de los dividendos fijos.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. Héctor Lovaglio  
Presidente Directorio

Imp. \$ 14,- e) 14 al 20-11-72

O. P. Nº 12912 T. Nº 1381

#### CUARTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

#### CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Cuarta Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, ubicado en calle Acevedo Nº 9 de esta ciudad de Salta, el día 25 de noviembre de 1972, a horas 20, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial finalizado el día 31 de agosto de 1972.
- 3º) Consideración Revalúo Contable.
- 4º) Distribución de Utilidades.
- 5º) Retribución Gerentes Generales y Síndico.
- 6º) Elección Gerentes Generales y Síndico.
- 7º) Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

Domingo Vicente García  
Socio Solidario

Imp. \$ 14,- e) 14 al 20-11-72



O. P. Nº 12911

T. Nº 1380

**HOSPITAL PRIVADO DE OJOS****S. A. C. I. A. I. y F.****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a normas estatutarias, convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1972, a horas 20 en su local social de calle Deán Funes Nº 521 de esta ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Sindico correspondiente al primer Ejercicio Económico finalizado el día 30 de junio de 1972.
- 2º) Consideración del resultado del Ejercicio (Art. 28º Estatutos).
- 3º) Elección de un Sindico titular y suplente (Art. 27º Estatutos Sociales).
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 17º Estatutos Sociales).

**Victor Abrebanel**  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 20-11-72

O. P. Nº 12010

T. Nº 1379

**Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta**

Calle Pedro J. Saravia Nº 33 (Frente al Parque San Martín)

Salta, 15 de noviembre de 1972.

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 31 y 33 del Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado, 25 del actual, a las 26 horas en el local de la sede social, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Rectificación parcial de la denominación de la Asociación.
- 5º Modificación de la cuota social.
- 6º Información referida al nombramiento del Consejo Asesor de la Caja de Previsión Social.

7º Elección de los siguientes miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización dispuesto por el Art. 17 del Estatuto y que, por terminación de mandato, corresponde a los siguientes cargos:

Por 2 años: Presidente, Secretario, Tesorero, 3 Vocales titulares (1º, 2º y 3º) y 3 Vocales suplentes (4º, 5º y 6º).  
Por 1 año: 3 Vocales suplentes (1º, 2º y 3º) y 2 miembros titulares y 2 suplentes para integrar el Organó de Fiscalización.

El Art. 24 del Estatuto dispone que la elección para la renovación de la Comisión Directiva se efectuará por listas completas, oficializadas por las autoridades de la Asociación y visadas por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. Las listas de candidatos deberán ser presentadas a esta Asociación hasta el día 21 del actual para su visación correspondiente. Rogamos al señor asociado se provea, si no lo ha hecho aún, del correspondiente Carnet para poder emitir su voto en la Asamblea.

Saludamos a usted atte.

**José A. González Villafañe**

Pro-Secretario interino

**Manuel A. Gómez Bello**

Presidente

NOTA: La Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus afiliados. Si transcurrida una hora, no hubiese el número reglamentario, se iniciará la sesión con el número de asistentes presentes. El comicio se cerrará a las 20 horas, Art. 24, Inc. e).  
Imp. \$ 19,85 e) 14 y 15-11-72

O. P. Nº 12909

T. Nº 1378

**EL CARDON S.A.****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1972 a horas 19 en Avenida Esteco Nº 680, Salta, para tratar

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración documentos artículo 347 Inciso 2º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1972.
- 2º Reservas, gratificaciones y distribución de utilidades.
- 3º Nombramiento Directores Titulares y suplentes.
- 4º Nombramiento Sindico titular y suplente y fijación remuneración de los mismos.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 20-11-72

O. P. N° 12904

T. N° 1374

**AERO CLUB SALTA**

Citase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 (veintiséis) de noviembre de 1972, a horas 10 (diez) en la Secretaría del Club, sita en Aeródromo General Belgrano, para la lectura de la Memoria, consideración del Balance General por el período 1971/72 y la renovación de la Honorable Comisión Directiva.

**Roque J. M. Avila**  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 16-11-72

O. P. N° 12896

T. N° 1367

**EL RECREO S.A.**

**Agropecuaria - Comercial - Industrial  
e Inmobiliaria**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Título 5° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1972, a horas 17 en el local de la calle Mitre N° 901 de la ciudad de Salta

**ORDEN DEL DIA:**

- 1° Consideración de la Memoria, el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1972.
- 2° Consideración de la distribución de utilidades.
- 3° Designación por el término de dos años, de tres Directores titulares y un suplente.
- 4° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 5° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

**EL DIRECTORIO**

**Julio Michel**  
Presidente

**María Rosa C. de Michel Torino**  
Secretaria

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 17-11-72

O. P. N° 12892

T. N° 1365

**LA POBLACION****Sociedad en Comandita por Acciones****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de "La Población Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad ubicado en calle Deán Funes N° 267 de esta ciudad de Salta, el día 25 de Noviembre de 1972, a horas 20, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1° Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial N° 3, finalizado el día 31 de agosto de 1972.
- 3° Consideración Revalúo Contable.
- 4° Distribución del saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas (Art. 17° Contrato Social).
- 5° Elección del Gerente o Gerentes Generales (Arts. 7° y 9° Contrato Social).
- 6° Designación de un accionista para que firme el acta.

**José Majul Yazlle**  
Socio Solidario

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 17-11-72

O. P. N° 12891

T. N° 1364

**PIERAZZOLI Y CIA.****Sociedad en Comandita por Acciones****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de "Pierazzoli y Cia. Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avenida Chile N° 1373 de esta ciudad de Salta, el día 26 de Noviembre, a horas 20, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 4 cerrado el día 31 de mayo de 1972.
- 3º) Consideración Revalúo Contable.
- 4º) Distribución de Utilidades (Art. 17º Contrato Social).
- 5º) Elección del gerente o gerentes generales y Síndico (Arts. 7º y 9º Contrato Social).
- 6º) Designación de un accionista para que firme el acta.

**Ricardo Mario Pierazzoli**  
Socio Solidario

Imp. \$ 14.- e) 13 al 17-11-72

O. P. Nº 12890 T. Nº 1363

**ALONSO LOPEZ S.A.C.I.F.A.G.**

## CONVOCATORIA A

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "Alonso López S.A.C.I.F.A.G." a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de noviembre de 1972, a horas 20 en la sede social de la calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día 31 de Julio de 1972 (Art. 20 Estatuto Social.)
- 3º) Consideración Revalúo Contable.
- 4º) Consideración Estado de Resultados (Art. 25 Estatuto Social).
- 5º) Elección del Síndico titular y suplente (Art. 17 Estatuto Social).
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 20 Estatuto Social).

**Alonso López (h.)**  
Presidente

Imp. \$ 14.- e) 13 al 17-11-72

O. P. Nº 12888

T. Nº 1362

**LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S. A.**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con los estatutos sociales, la que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del año en curso, a horas 17 en el local social de Avda. Mons. Tavella s/Nº de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1972.
- 2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección de un síndico titular y de un suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, noviembre de 1972

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14.- e) 13 al 17-11-72

O. P. Nº 12849

T. Nº 1331

**CORRALON ULLOA**

Sociedad en Comandita por Acciones

## CONVOCATORIA

## A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de CORRALON ULLOA S.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de noviembre de 1972, a horas 16, en el local social sito en calle Pellegrini Nº 320/340 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior
- 2º) Consideración propuesta venta inmueble y bienes sociales.
- 3º) Designación de un accionista para que firme el Acta.

**Alejandro Horacio Ulloa**  
Socio Gerente

Imp. \$ 14.- e) 7 al 14-11-72

**FE DE ERRATA**

O. P. Nº 12905

Déjase constancia que por un error de imprenta, en el sumario del Boletín Oficial Nº 9144 del 31/10/72, Pág. 6891, los decretos números 6156 al 6170 pertenecen al Ministerio de Bienestar Social y no al de Economía como se consignaba en el mismo.

Salta, noviembre 13 de 1972.

**LA DIRECCION**

Sin cargo e) 14-11-72

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A